

9.088

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley N° 7.605.-

ARTÍCULO 2°.- Transfiérase en carácter de donación con cargo, un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial, con todo lo edificado, clavado y plantado al Sindicato de Empleados Legislativos Riojanos (S.E.Le.R.), con Inscripción Gremial otorgada mediante Resolución N° 486 de fecha 19 de abril de 1994, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, cuyas características son las siguientes:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.								
UBICACIÓN:	Calle Milán N° 744, de la ciudad de La Rioja.								
MEDIDAS Y LINDEROS:	<table><tr><td>Norte:</td><td>30,40 m; linda con: Parcelas "t" y "a", Estado Provincial y Brizuela Fidelina Rosa.</td></tr><tr><td>Sur:</td><td>30,15 + (2,83) m; linda con espacio verde Parcela "p" – Mauricio Pierfederici.</td></tr><tr><td>Este:</td><td>25,83 m linda con Parcela "r" - Pinto José.</td></tr><tr><td>Oeste:</td><td>22,39 + (2,83) m; linda con calle Milán.</td></tr></table>	Norte:	30,40 m; linda con: Parcelas "t" y "a", Estado Provincial y Brizuela Fidelina Rosa.	Sur:	30,15 + (2,83) m; linda con espacio verde Parcela "p" – Mauricio Pierfederici.	Este:	25,83 m linda con Parcela "r" - Pinto José.	Oeste:	22,39 + (2,83) m; linda con calle Milán.
Norte:	30,40 m; linda con: Parcelas "t" y "a", Estado Provincial y Brizuela Fidelina Rosa.								
Sur:	30,15 + (2,83) m; linda con espacio verde Parcela "p" – Mauricio Pierfederici.								
Este:	25,83 m linda con Parcela "r" - Pinto José.								
Oeste:	22,39 + (2,83) m; linda con calle Milán.								
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción: I; Sección: D; Parcela: "s", Manzana: 160.								
NÚMERO DE PADRÓN:	1-42837.								
VALUACIÓN FISCAL:	Año 2011 \$51.882,05.								
SUPERFICIE:	804 m ² .								
FOLIO REAL:	C-31.639.-								

9.088

ARTÍCULO 3º.- Cargo de la donación: El inmueble objeto de la donación será restaurado y destinado a la instalación de la sede del Sindicato de Empleados Legislativos Riojanos (S.E.Le.R.).-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-**

L E Y N° 9.088.-